

Normativa y estándares que se utilizan para la administración de las tierras en México

Ing. Teresa Estela Gutiérrez Padilla

> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

> > Aguascalientes, México (52) 4499105300 ext. 2975



CONTEXTO: ENFOQUE LSNIEG - IDE EN MÉXICO

Sustento Legal



Reforma al Art. 26 (año 2006)



Publicada en el DOF (año 2008)

El Estado contará con un **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** cuyos datos serán considerados oficiales. La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

(Art. 26, CPEUM 2015)



El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

(Art. 3, LSNIEG 2008)

Así mismo indica que el órgano encargado de normar y coordinar dicho Sistema es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

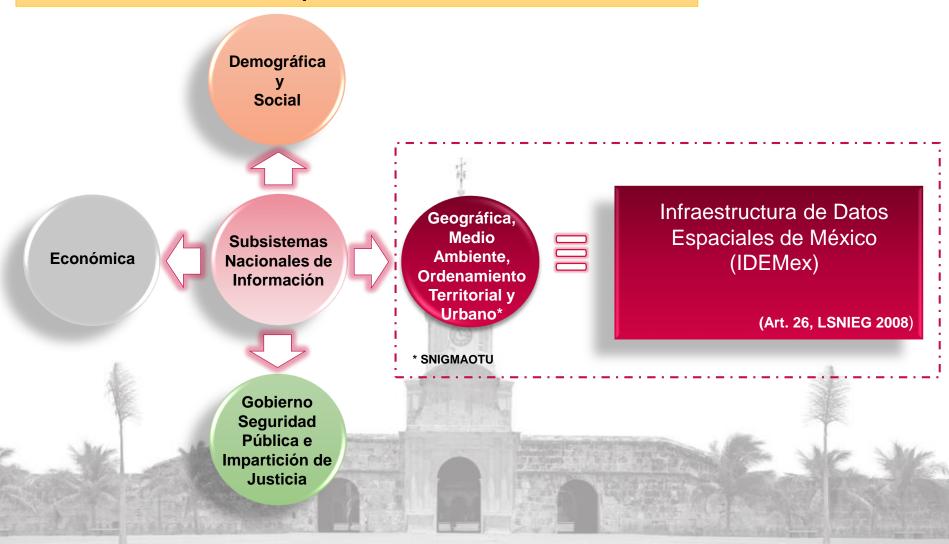
(Art. 52, LSNIEG 2008)





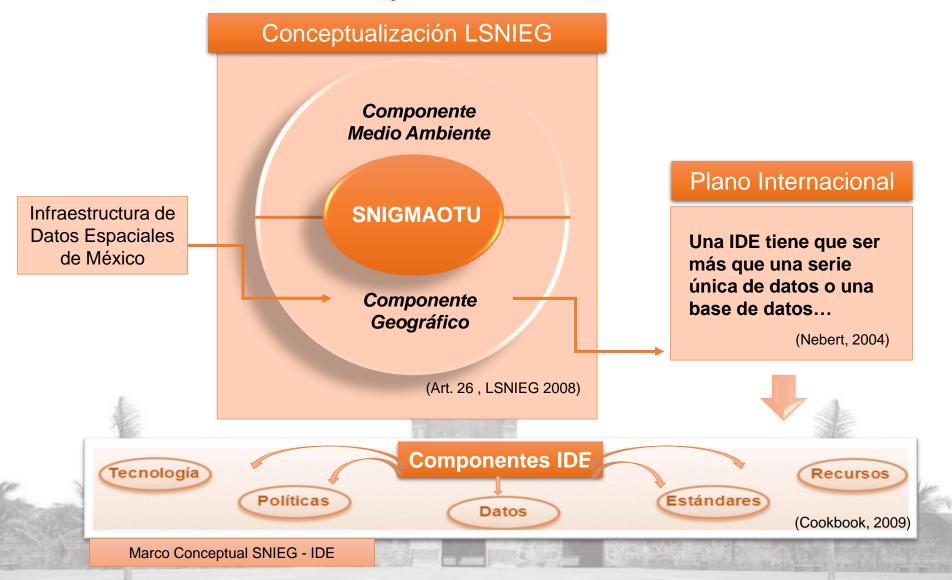
CONTEXTO: ENFOQUE LSNIEG - IDE EN MÉXICO

El SNIEG esta conformado por cuatro subsistemas:





CONTEXTO: ENFOQUE LSNIEG - IDE EN MÉXICO







CONTEXTO: SNIGMAOTU

Grupos de datos a integrarse

ΕI SNIGMAOTU, en su componente geográfico generará como mínimo...

(Art. 26 LSNIEG, 2008)



Marco de Referencia Geodésico

EI SNIGMAOTU, en su componente de medio ambiente generará como mínimo...

(Art. 27 LSNIEG, 2008)

Medio Ambiente



Atmósfera



Agua

Suelo



Flora



Fauna



Residuos peligrosos y sólidos

Infraestructura de Datos Espaciales de México

Marco Conceptual SNIEG - IDE



CONTEXTO: COMPONENTES DE LA IDE CATASTRAL





NORMATIVA Y ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS







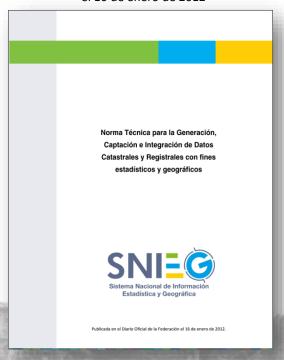
Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Objetivo:

Establecer las disposiciones para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales, con el fin de promover la:



Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012



Consulta esta norma en:

http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad/ Vigente/Archivos NV/Norma Tecnica Datos Catastrales.pdf





Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Algunas especificaciones técnicas:

Componentes de la clave catastral	Estado	Región catastral	Municipio	Zona catastral	Localidad	Sector catastral		Predio	Condominio	
							Manzana		Edificio	Unidad
Núm. de caracteres	2	3	3	2	4	3	3	5	2	4







Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Algunas especificaciones técnicas:

Tema	Atributo	Descripción	Contenido del campo	Tipo de campo	Formato	Obligatorio / opcional	
Identificación del predio.	Cve_cat_est	Clave catastral estándar.	Estado, región catastral, municipio, zona catastral, localidad, sector catastral, manzana, predio y condominio (edificio y unidad).	Alfanumérico	De 31 caracteres de la siguiente manera: 2 Estado 3 Región catastral 3 Municipio 2 Zona catastral 4 Localidad 3 Sector catastral 3 Manzana 5 Predio 6 Condominio (2 Edificio y 4 Unidad) Valores numéricos justificados con ceros a la izquierda.	Obligatorio.	
	Cve_cat_ori	Clave catastral original que asigna cada catastro.		Alfanumérico	Hasta 30 caracteres.	Obligatorio.	
	Nom_predio	Nombre oficial del predio, conforme a la normatividad vigente que regule los nombres geográficos.		Alfanumérico	Hasta 255 caracteres.	Opcional.	
	Fch_inscrip_rpp	Fecha de inscripción en el RPP.	Dia, mes y año.	Fecha	Hasta 10 caracteres. dd/mm/aaaa dd 1 a 31 mm 1 a 12	Obligatorio.	IE.
	Folio_real	Código identificador que asigna el RPP al expediente electrónico y digital que se integra de un predio.		AIL	40		





Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Algunas especificaciones técnicas:

Vinculación de la información catastral y registral



Cédula Única Catastral y Registral



Entidad federativa:

Municipio o delegación:
Localidad:

Demisillo
Tipo de vialidad:
Nombre de vialidad:
Término genérico de la via de comunicación:
Tipo administración de la via de comunicación:
Cófigo de la via de comunicación:
Cófigo de la via de comunicación:
Cofigo de la via de comunicación:
Cofigo de la via de comunicación:
Cadenamiento de la via de comunicación:
Margen de la via de comunicación:
Margen de la via de comunicación:
Minero de la via de comunicación:
Vialidad de via de comunicación:
Nomero exterior:
Nomero exterior:
Nomero exterior:
Vialidad derecha:
Vialidad posterior:
Descriçcion de o bidración:
Nomero de asentamiento humano:
Nombre de asentamiento humano:
Nombre de asentamiento humano:
Nombre de asentamiento humano:
Nombre de de las tieras de suo común:
Número de parcela:









Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Algunas especificaciones técnicas:

Características que debe de cumplir un levantamiento catastral

Vinculación al Marco de Referencia Geodésico



Ligado al ITRF 2008 época 2010.0

Exactitudes posicionales

Métodos de levantamiento





Norma Técnica para la Generación Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos (NTGCIDCR)

Relación con otras normas:

Domicilios Geográficos

Estructura el domicilio de los predios de forma homogénea



 $http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_sobre_Domicilios_Geograficos.pdf$

Para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos



Sistema Geodésico Nacional

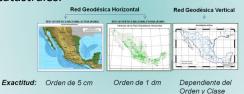
Establece las condiciones necesarias para que el marco de referencia geográfico sea homogéneo, compatible y comparable.



http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Ar chivos NV/Norma Tecnica para el Sistema Geodesico Nacional.pdf

Estándares de Exactitud Posicional

Define las exactitudes posicionales que deben cumplir los levantamientos catastrales.



http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/ Archivos NV/Norma Tecnica de Estandares de Exactitud Posicional.pdf

Elaboración de Metadatos Geográficos

Tiene las disposiciones mínimas para elaborar los metadatos de los grupos de datos geográficos y sus bases de datos correspondientes.



http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Norma_Tecnica_para_la_elaboracion_de_Metadatos_Geograficos.pdf



FIG Commission 7 and 9
Annual Conference and Meeting
4th – 8th December 2017 - Cartagena Colombia



CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

La Norma ISO 19152 (LADM) define un modelo conceptual que esquematiza la relación entre la gente y la tierra, y a la vez pretende estandarizar la administración del territorio



RRR

En la estructura de datos que se especifica en la NTGCIDCR, se considera la entidad de Propietarios, de los que se captan los principales datos para identificar y ubicar los tenedores o titulares del predio.

En México este aspecto,

se atiende a través de

subnacional que regula

responsabilidades de la

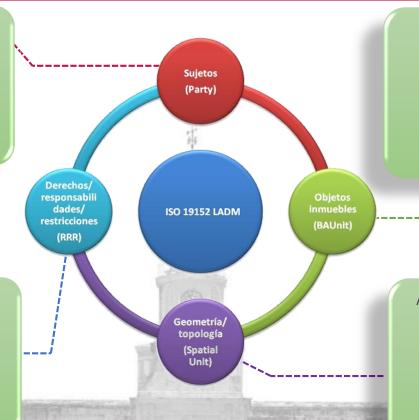
Registros Públicos de la

tierra, a través de los

una normativa

los derechos y

Propiedad.



En la NTGCIDCR en el apartado de la estructura de datos se contempla la entidad de Predio, en la cual se definen atributos que permiten la identificación, ubicación y características de los mismos.



Actualmente la NTGCIDCR atiende el tema de geometría y topología en dos dimensiones, sin embargo se está trabajando en una actualización para que considere el 3D.



NTGCIDCR.- Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos



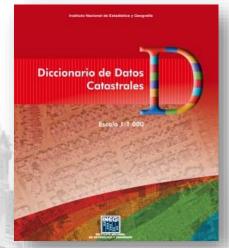


Diccionarios de Datos Catastrales escalas 1:1 000 y 1:10 000

Objetivo:

Establecer especificaciones los objetos espaciales a representar en la cartografía catastral que se genere a las escalas 1:1 000 y 1:10 000, así como su definición, atributos, dominios de valores permitidos para cada atributo, además de su representación espacial y las restricciones de integridad.

Disponibles en el Sistema de Compilación Normativa, así como en la página oficial del INEGI en el apartado de Catastro a partir del 15 de mayo de 2014



http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos /catastro/doc/ddc_esc_1000.pdf

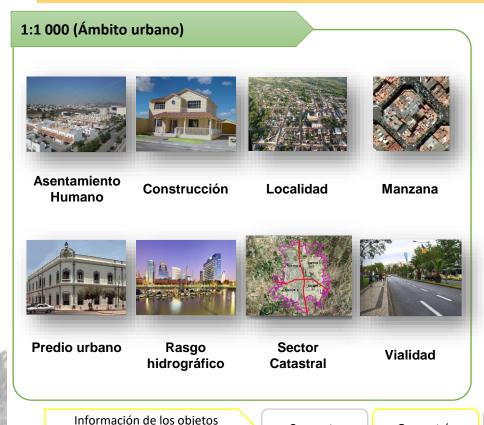
Consulta este documento normativo en:

Consulta este documento normativo en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenido s/catastro/doc/ddc_esc_10000.pdf



Diccionarios de Datos Catastrales escalas 1:1 000 y 1:10 000

Los objetos espaciales contenido en los Diccionarios de Datos de acuerdo a su escala de representación son:





valores



espaciales que se ofrece:

Concepto

Geometría

Atributos



espaciales

mínimas

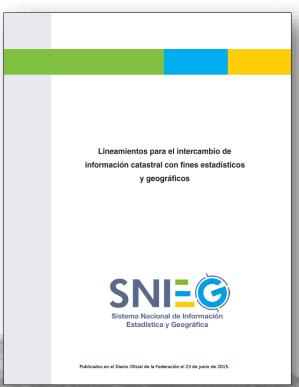
Lineamientos para el Intercambio de Información Catastral con fines estadísticos y geográficos

Objetivo:

Establecer las disposiciones para regular el intercambio de información catastral entre las instituciones participantes y el INEGI.



Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015



Consulta este documento normativo en :

http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigen te/Archivos NV/Lineamientos intercambio informacion catastral%20doc.pdf





Lineamientos para el Intercambio de Información Catastral con fines estadísticos y geográficos

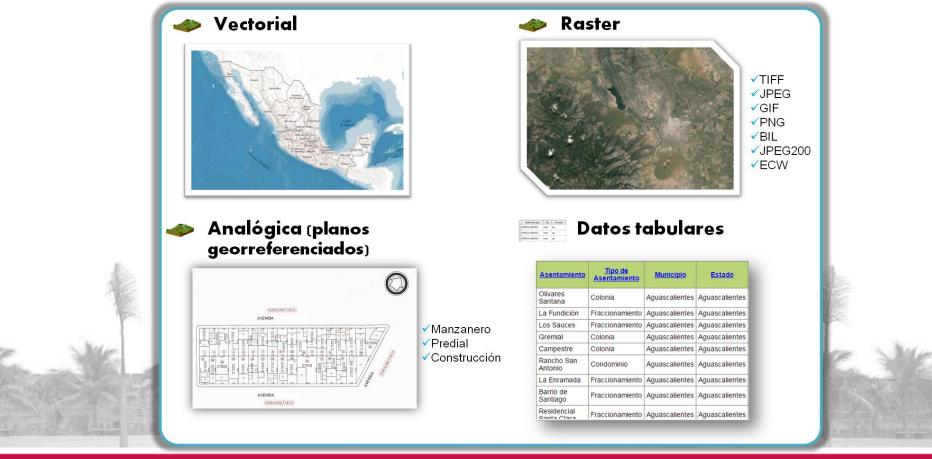
Participantes en el intercambio





Lineamientos para el Intercambio de Información Catastral con fines estadísticos y geográficos

Tipos de información a intercambiar





Lineamientos para el Intercambio de Información Catastral con fines estadísticos y geográficos

Medios propuestos para realizar el intercambio

Físicos DVD Blu-ray USB Analógico Otros (vigentes al momento)



ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Capacitación sobre normatividad técnica catastral



IMPARTIDA SOBRE NORMATIVIDAD TÉCNICA EN MATERIA CATASTRAL

Datos acumulados desde 2012, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos.











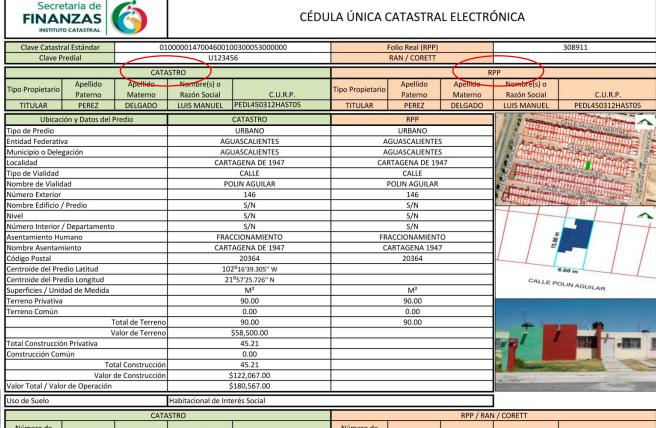




RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Implementación de la Cédula Única Catastral y Registral

Aguascalientes



	CATASTRO						RPP / RAN / CORETT						
Número de Colindancia	Rumbo	Distancia	Unidad de Medida	Colindancia	Número de Colindancia	Rumbo	Distancia	Unidad de Medida	Colindancia				
1	NORTE	6	M	PREDIO 23	1	NORTE	6	М	PREDIO 23				
2	SUR	6	M	CALLE POLIN AGUILAR	2	SUR	6	М	CALLE POLIN AGUILAR				
3	ORIENTE	15	M	PREDIO 52	3	ORIENTE	15	M	PREDIO 52				
4	PONIENTE	15	М	PREDIO 54	4	PONIENTE	15	М	PREDIO 54				





RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Implementación de la Cédula Única Catastral y Registral

Querétaro

Cédula Única Catastral - Registral Folio Real / ADS Clave Catastral REGIÓN MANZANA Folio **ESTADO** MPIO **PREDIO** CONDOMINIO CATASTRAI CATASTRAI EDIFICIO UNIDAD CURT **CATASTRO** REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Derecho Nombre (s) Tipo de Apellido Materno Curp Porcentaie Anellido Paterno Curn Tipo de propietario Anellido Paterno Razón Social propietario Materno Razón Social LAKSJDNJHCYSIWN2233 Titular VALENZUELA LOPEZ ROBERO 100 Titular VALENZUELA LOPEZ ROBERO SJDNJHCYSIWN2 100 PREDIO VINCULADO CASTASTRO RPPC **UBICACIÓN DEL PREDIO** UBICACIÓN Y DATOS DEL PREVIO CATASTRO **RPPC** Fecha de Registro/Inscripción Tipo de Predio Entidad Federativa Municipio / Delegación Localidad Tipo Vialidad Nombre de la vialidad Numero Exterior Numero Interior Tipo de Asentamiento Humano Nombre del Asentamiento Humano Codigo Postal Superficies / Unidad de Medida Superficie de Terreno Privativa Superficie de Terreno Comun **FACHADA** Total Superficie Terreno Superficie de Constucción Privativa Superficie de Contrucción Común Total de Superficie de Construcción Medidas y Colindancias

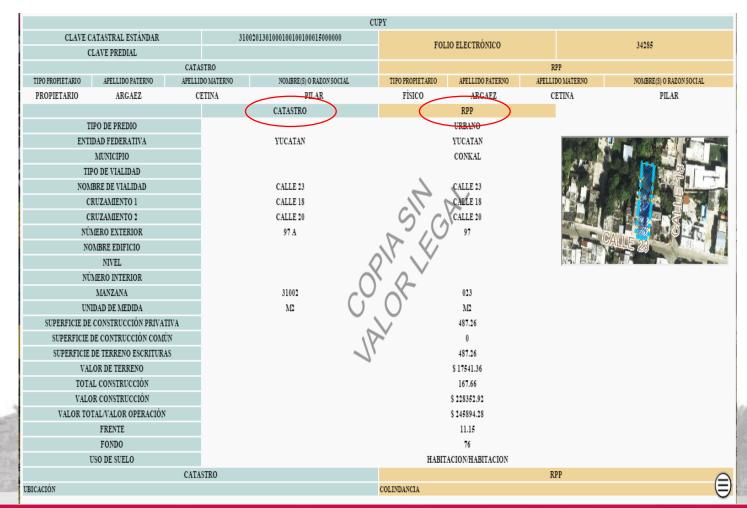




RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Implementación de la Cédula Única Catastral y Registral

Yucatán







OTRA NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIERRA

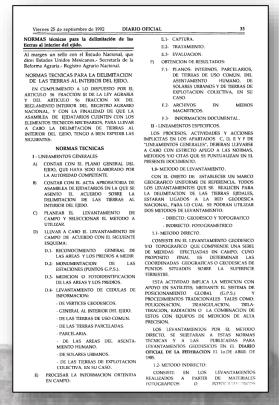
Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior del Ejido



Aspectos que contiene:



Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1992



Consulta este documento normativo en :

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4689062&fecha=25/09/1992





OTRA NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIERRA

Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información inmobiliaria federal y paraestatal



Objetivo:

Establecer la información y documentación necesarias para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, así como los procedimientos mediante los cuales se presentará dicha información y documentación ante el INDAABIN.

Consulta este documento normativo en :

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5261183&fecha=26/07/2012

Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2012

ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Función Pública.

RAFAEL MORGAN RIOS. Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XX XXIII y XXVII de la Le y Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 fracciones 1 y XI, 32 fracciones II, II y y último párafo, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 de la Ley General de Bienes Nacionales; 30, 70, 64, 65, 67 fracciones III, IV, V, IV, IV II y VIII y 68 del Reglamento de le projetade Federal; 13, inciso B, 5, 6 fracción 1 y 85 del galemento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 y 6 fracción 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 y 6 fracción 1 del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones II, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones II, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X I X IV, del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; y 1 y 3, fracciones III, IV, X IV X IV, del

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es la consolidación de una administración ética, eficaz, transparente, responsable y que rinda cuentas;

Que la Ley General de Bienes Nacionales, estableció el Sistema de Información Inmobilitaria Federal y Paraestatal que conforme al artículo 34 de la misma, constituye la interpración sistematizada de documentación en Información que confliene el registro de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como su evolución:

Que la fracción XI del artículo 29 de la citada Ley, prevé que corresponde a la Secretaria de la Función Pública expedir las normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Que asimismo el artículo 36 del ordenamiento legal antes citado, dispone que corresponde a la Secretaria de la Función Pública, en coordinación con las demás dependencias administradoras de inmuebles y con la participación que, en su caso, corresponda al Instituto Nacional de Estadistica, Geografía e Informática, actualmente Instituto Nacional de Estadistica y Geografía, emitir las normas y procedimientos para que los responsables immobiliarios de las dependencias, la Procuraduria General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República, y las entidades realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el Inventario, el Catastro y el Centro de Documentación e Información del Patrimonio Immobiliario Federal y Paraestato.

Que la instrumentación de dichos acervos informativos y documentales, es indispensable para el manejo oportuno y confiable del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, permitiendo con ello, dar cumplimiento a las funciones que en materia inmobiliaria le corresponden a la Secretaria de la Función Pública;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, órgano integrado por las dependencias administradoras de inmebles, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y diversas entidades de la Administración Pública Federal, en su segunda sesión ordinaria del año 2012, celebrada el dia 17 del mes de mayo de 2012, aprobó el proyecto de las presentes Normas y Procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para someterlo a la consideración del suscrito.

Que por las razones señaladas, es imperativo establecer con claridad la forma en que se integrará y actualizará el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, definiendo las atribuciones de las unidades administrativas que tendrán a su cargo la operación de los acervos que conforman el mismo, así como la información y documentación que los responsables inmobiliarios deberán obtener e integrar en los acervos informativos y documentales de la institución pública que representan, y que deberán remitir al Institució ne Administración y Avalidos de Bienes Nacionales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

TITULOI

Disposiciones generales

PRIMERA.- Las presentes normas tienen por objeto establecer:

- La información y documentación necesarias para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, así como los procedimientos mediante los cuales se presentará dicha información y documentación ante el INDABIN, y
- II. La forma en que participarán dentro del proceso de acopio y actualización de información para interpar y actualizar el inventario, el Catastro y el Centro de Documentación el Información del Patrimonio Immobiliario Federal y Paraesstatal, las entidades, otras instituciones públicas federales, los responsables inmobiliarios y las unidades administrativad del INDAABIN.

Por lo que respecta a la integración y acopio de documentación e información relativa al Registro Público de la Propiedad Federal, se estará a lo dispuesto en su Reglamento.



CONCLUSIONES

Hoy en día el tema del Catastro es considerado prioritario en la definición de políticas públicas al ser un instrumento fundamental en temas como el desarrollo de los centros de población, desarrollo sustentable, prevención de riesgos, fortalecimiento de la hacienda pública, etcétera. Es por ello que debemos destacar la importancia de que se cuente con información homogénea, actualizada, que cumpla estándares de calidad, que pueda ser intercambiable.

Es en este sentido que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, ha realizado esfuerzos para contribuir a que dicha información cuente con la calidad que México lo requiere, al elaborar, publicar y promover la aplicación de los documentos técnicos normativos que establecen los criterios para lograrlo.



Conociendo México

01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx atencion.usuarios@inegi.org.mx







DATOS GENERALES SOBRE MÉXICO





ASPECTOS GENERALES

- México es un país de más de cinco millones de kilómetros cuadrados¹, integrado por la superficie continental e insular, mar territorial y la zona económica exclusiva.
- Se ubica entre las siguientes coordenadas²:
 - Norte: 32º 43'06" Latitud Norte, 114º 43' 22" Longitud Oeste.
 - Sur: 11° 58′07" Latitud Norte, 94° 26′02" Longitud Oeste.
 - Este: 19° 32′25" Latitud Norte, 84° 38′30" Longitud Oeste.
 - Oeste: 29° 03' 54" Latitud Norte,
 122° 10'13" Longitud Oeste.



¹INEGI. Cuéntame...de México. 2017. Aguascalientes, Ags. Consultado en: http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/default.aspx?tema=T
²INEGI. Cuéntame...de México. 2017. Aguascalientes, Ags. Consultado en: http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/coordenadas.aspx?tema=T







ASPECTOS GENERALES







ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN MÉXICO

Distribución de la superficie







RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CATASTRO



Artículo 115 Constitucional

I. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda...



2,458 Municipios



- Estableciendo sus reglas
- Atendiendo necesidades particulares
- Utilizando sus recursos



INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD CATASTRAL EN MÉXICO

Registro Agrario Nacional (RAN)





Propiedad social



Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)



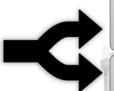


Propiedad pública federal



Catastros estatales





Propiedad privada

Propiedad pública



Catastros municipales





Propiedad privada

Propiedad pública



